



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

En cumplimiento de lo perceptuado en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), por Decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Quintana del Pidío a los siguientes Concejales:

- D.^a Andrea Marola Sanz Fernández: 1.^{er} Teniente de Alcalde.
- D. Pablo García Guzmán: 2.^o Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

En Quintana del Pidío, a 15 de julio de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Daniel Maestre Carazo